



INFORME # 006 DE AVANCES SOBRE EL DESARROLLO, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS A LAS CINCO PROTECCIONES DEL SPPAT.

1. DATOS GENERALES

Informe: Mes de junio 2025

Funcionario Responsable del informe: Augusto Cesar Yépez Dávila

Cargo: Especialista Desarrollador

Por lo expuesto procedo a detallar las actividades del mes de junio 2025.

2. ALCANCE

El presente informe es dirigido a la Directora de Análisis De Protecciones como parte del producto a entregar de la Contratación por servicios profesionales como Especialista Desarrollador, con el propósito de poner en conocimiento los resultados obtenidos por los servicios profesionales brindados.

3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 33 manifiesta que: “*El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado*”.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) señala que: “*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público*”.

El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, respecto a los contratos civiles de servicios, indica que: “*La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados. Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General (...)*”.



La Disposición General Séptima de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, dispone que: “*Los servicios profesionales o técnicos especializados sin relación de dependencia, podrán ser contratados para atender necesidades específicas y temporales de las instituciones, previo informe técnico de la UATH en el que se justifique que los productos a ser entregados requieren especialización en áreas determinadas y que no puede ser ejecutadas por personal de su propia entidad. Estos contratos no podrán celebrarse para la prestación de servicios o productos de las unidades o procesos de la institución, previstos en la estructura orgánica y/o en la planificación institucional. Para los contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados, las UATH institucionales se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Técnica que para el efecto emita esta Cartera de Estado*”.

El Decreto Ejecutivo No. 805, de 22 de octubre de 2015, en su parte pertinente dispone: “*Art. 1.- Créase el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas*”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-23-47-ACU, de 30 de noviembre de 2023, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, Mgs. Roberto Xavier Luque Nuques, designa al Mgs. Peter Francisco Koehn Niemes como Director Ejecutivo del Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito.

Con fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Informe Justificativo de contratación de honorarios civiles por servicios profesionales de un ESPECIALISTA DESARROLLADOR; suscrito por la Ing. María Gabriela Páez- Directora de Análisis de Protecciones, en el que se evidencia la necesidad de “(...) contratación de un ESPECIALISTA DESARROLLADOR para el equipo del SPPAT sería fundamental para asegurar el correcto funcionamiento, la adaptación a normativas la mejora continua , la administración eficaz de servidores y la seguridad del sistema, contribuyendo así a cumplir con los objetivos de protección y el servicio que se brinda la ciudadanía en general”.

Con fecha 10 de enero de 2025 se elabora y aprueba los Términos de Referencia, suscritos por la Ing. María Gabriela Páez Directora de Análisis de Protecciones, el Ing. Víctor Araujo Merino - Responsable de la Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y la Mgs. Carla Galarza Flores – Responsable de la Unidad de Gestión de Administración de Talento Humano, para la contratación de honorarios civiles por servicios profesionales de la Dirección de Análisis de Protecciones.

Con Memorando Nro. SPPAT-UPGE-2025-0009-M de 10 de enero de 2025, el Ing. Víctor Araujo Responsable de la Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica emite la CERTIFICACIÓN POA No. SPPAT-UPGE-004-2025 al Plan Operativo Anual para la actividad “CONTRATACIÓN DE HONORARIOS CIVILES POR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALISTA DESARROLLADOR”

Mediante Memorando Nro. SPPAT-DF-2025-0019-M de 14 de enero de 2025, la Directora Financiera, remite la Certificación Presupuestaria Nro.7, para la



“CONTRATACIÓN DE HONORARIOS CIVILES POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROTECCIONES”.

Con Memorando Nro. SPPAT-DAP-2025-0230-M de 14 de enero de 2025, la Ing. María Gabriela Páez - DIRECTORA DE ANÁLISIS DE PROTECCIONES, solicitó al Mgs. Peter Koehn – DIRECTOR EJECUTIVO “(...) se sirva autorizar la contratación de Honorarios Civiles por Servicios Profesionales(...)”; el mismo que con sumilla inserta en la hoja de ruta, indica “(...) Estimada Autorizado proceder el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa legal vigente (...)”

Con fecha 15 de enero de 2025, se emite el Informe Técnico Nro. SPPAT-UATH-2025-010,

Se suscribe con fecha 15 de enero de 2025, en Quito. El Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito – SPPAT, legalmente representado por la Mgs. Carla Geovanna Galarza Flores, conforme a lo determinado en la Acción de Personal No. AP-SPPAT-UATH-2024-0019, de 29 de febrero de 2024, y Ing. YEPEZ DAVILA AUGUSTO CESAR, con cédula de ciudadanía 1715853410.

Mediante Acción de Personal Nro. AP-SPPAT-UATH-2025-0040 de fecha 1 de mayo de 2025, la Mgs. Carla Geovanna Galarza Flores, por los derechos que representa en su calidad de Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, Resuelve: “(...) Legalizar el encargo en el puesto de DIRECTOR/A DE ANALISIS DE PROTECCIONES a favor de la Mgs. ALMEIDA PONCE MARIA GABRIELA a partir del 01 de mayo de 2025 hasta que la máxima autoridad realice la designación correspondiente de dicha autoridad. (...)”.

4. OBJETIVOS

- Cumplir con el requerimiento del Servicio Público para pago de accidentes de tránsito en lo concerniente al cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios profesionales en la Dirección de Análisis y protecciones.
- Detallar las actividades realizadas durante el mes de abril de 2025, por parte del Especialista Desarrollador del Servicio Público para pago de accidentes de Tránsito – SPPAT.
- Verificar el cumplimiento de los “Términos de Referencia (TDR) para la celebración de contratos civiles de servicios profesionales o técnicos especializados 2025”, de fecha 15 de enero de 2025, por parte del Especialista Desarrollador dentro de la Dirección de Análisis de Protecciones del Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito – SPPAT.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar, mantener y mejorar aplicaciones y/o estudios de los sistemas y/o herramientas tecnológicas según las necesidades del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, implementando un análisis adecuado mediante herramientas que permitan contar con sistemas informáticos eficientes para las



actividades institucionales del SPPAT.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Desarrollar y presentar propuestas de innovación tecnológicas para mejorar los procesos de las cinco protecciones del SPPAT.
- ✓ Implementar soluciones tecnológicas para optimizar actividades de los procesos internos relacionados a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT.
- ✓ Realizar el seguimiento al rendimiento de los sistemas informáticos implementados en las cinco protecciones para garantizar el funcionamiento continuo de los mismos.
- ✓ Apoyar a la gestión de tecnologías de la información y comunicación respecto a los procesos y sistemas informáticos de la entidad relacionados a las cinco protecciones del SPPAT.

5. DESARROLLO

DESCRIPCIÓN MACRO DE LA ACTIVIDAD SENGUN TDR	DETALLE DE ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Identificar oportunidades para la optimización de procesos operativos relacionados a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT	Reunión para mostrar los avances en el proceso de desarrollo del aplicativo de Automatización de matrices de la Dirección Financiera para la mejora de Gestión de Gastos Médicos - Auditoria Médica y Gestión de Pagos.	Automatización de matrices de la Dirección Financiera para la mejora de Gestión de Gastos Médicos - Auditoria Médica y Gestión de Pagos	Anexo 1
	Reunión para mostrar últimos ajustes en el proceso de desarrollo del aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.	Desarrollo del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.	
	Primera reunión de levantamiento de información para la Automatización de matrices de la DAP, para sirva de base de información del aplicativo de la Dirección Financiera.	Automatización de matrices de la DAP, para sirva de base de información del aplicativo de la Dirección Financiera.	
	Segunda reunión de levantamiento de información para la Automatización de matrices de la		

Dirección: Juan León Mera N26-220 y

Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5

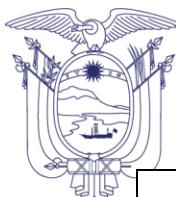
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636

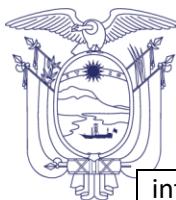
www.sppat.gob.ec



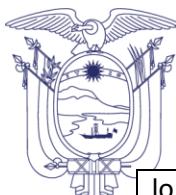
2. Desarrollar e implementar herramienta (s) tecnológica(s) relacionadas a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT	DAP, para sirva de base de información del aplicativo de la Dirección Financiera.		
	Reunión de revisión de avances y presentación de sugerencias de mejora del Desarrollo de la Segunda Fase del Aplicativo de Planillaje de la DAP.	Desarrollo de segunda fase del Aplicativo para el Registro de Planillaje de la DAP.	
	Revisión y actualización del cronograma de Desarrollo de la segunda fase del Aplicativo para el Registro de Planillaje de la DAP.		
	Revisión de Avances en el Desarrollo de la Segunda Fase del Aplicativo de Planillaje de la DAP.		
2. Desarrollar e implementar herramienta (s) tecnológica(s) relacionadas a la gestión de pago de las cinco protecciones del SPPAT	Desarrollo del script para subir base de datos histórica.	Desarrollo del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.	
	Comunicado de finalización de la puesta en producción del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.		
	Desarrollo de funcionalidades de Reportería consolidada, para matriz de seguimiento.	Automatización de matrices de la Dirección Financiera para la mejora de Gestión de Gastos Médicos - Auditoria Médica y Gestión de Pagos	
	Desarrollo de vista de reportería consolidada, para matriz de seguimiento.		
	Desarrollo de migraciones para levantar la base de datos.		
	Desarrollo de semillas para poblar la base de datos.		
	Desarrollo de Modelo para comunicarse con la tabla de logs que almacenará los datos devueltos por el Servicio Web.	Desarrollo del Aplicativo para el consumo del Servicio Web de Interoperabilidad.	
	Desarrollo de Controlador para realizar la conexión con el Servicio Web		
	Desarrollo de funcionalidades CRUD en el controlador		
	Desarrollo de Vista para mostrar los resultados de la consulta con el Servicio Web.		
	Desarrollo de Modelo para guardar la tabla de auditoría		



	Desarrollo de Controlador y sus funciones CRUD para la tabla de auditoría Desarrollo de Vista para mostrar la auditoría Desarrollo de Controlador de Reportería auditoría Desarrollo de Vista para descargar reportería Modelar base de datos para incluir a la Bitácora Desarrollar el Modelo Bitácora Desarrollar el controlador Bitácora, con sus funciones CRUD Desarrollar Vista Bitácora, para el ingreso de la misma Desarrollar función de comunicación de Bitácora con: Oficios, Rezagados, Rezagados Levantamiento de Objecciones y Extemporáneos, tanto en los Controladores como en las Vistas. Permitir generar un reporte de la Bitácora en Excel, con filtro por cada campo.	Desarrollo de segunda fase del Aplicativo para el Registro de Planillaje de la DAP.	
3. Monitorear y evaluar del impacto de la (s) solución (es) tecnológica (s) implementadas para el pago de las cinco protecciones del SPPAT	Monitoreo post implementación del Aplicativo de para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.	Desarrollo del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.	
4. Colaborar con otros departamentos o equipos técnicos para asegurar una transición de	Ajustes y envío a revisión del informe de necesidad para el proceso “Servicio de Automatización de Procesos del SPPAT”.	Servicio de Automatización de Procesos del SPPAT.	



información digital de manera correcta y oportuna, respecto a la información generada por las cinco protecciones del SPPAT	Solicitud de base de cédulas con discapacidad, para realizar pruebas del Servicio Web de Interoperabilidad.	Desarrollo del Aplicativo de consumo del Servicio Web de Interoperabilidad.	
	Envío de códigos de paquetes del Servicio Web de Interoperabilidad.		
	Resumen de constancia de avances del desarrollo del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.		
	Entrega de últimos cambios del Aplicativo de Automatización de Matrices para Expedientes de Fallecimientos y Funerarios y solicitud de suscripción de checklist de funcionalidades entregadas.	Desarrollo del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.	
	Evidenciable de Reporte de novedades e incidencias de trámites por Courier, protección fallecidos.		
	Solicitud de puesta en producción del Aplicativo para la Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios.		
	Reunión para la priorización de requerimientos para la automatización de matrices de la DAP y DF.	Priorización de requerimientos para automatizaciones de matrices.	
5. Proporcionar capacitación y soporte técnico a los usuarios finales para asegurar una adopción exitosa de las mejoras realizadas para	Acuerdos de Priorización de Requerimientos para Automatizaciones de Matrices.		
	Soporte en consulta de códigos y descripción de paquetes del Servicio Web de interoperabilidad.	Desarrollo del Aplicativo de consumo del Servicio Web de Interoperabilidad.	
	Envío de solicitud de Reporte de aplicativo de Protección de Fallecimiento - Plan de Mejora de Procesos SPPAT.	Soporte en desarrollo del Aplicativo para Automatización de Matrices de	



lo cual deberá generar insumos o documentación relacionada para las mejoras en los sistemas	Fallecimientos y Funerarios.	
	Revisión y soporte al error reportado en el Aplicativo de Planillaje de la DAP.	Soporte al Aplicativo de Planillaje de la DAP.

6. CONCLUSIÓN

Bajo la modalidad de servicios profesionales, se trabajó en el desarrollo y puesta en producción del Aplicativo para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios, para la DAP, así mismo se finalizó el desarrollo de Automatización de matrices de la Dirección Financiera para la mejora de Gestión de Gastos Médicos - Auditoria Médica y Gestión de Pagos, sin embargo como una oportunidad de mejora se vio que se puede automatizar desde el inicio del proceso que lo tiene la Dirección de Análisis de Protecciones, para minimizar el tipeo y posibles errores, así también se finalizó y notificó el desarrollo del Aplicativo de consumo del Servicio Web de Interoperabilidad, de igual forma se avanzó con el desarrollo de segunda fase del Aplicativo para el Registro de Planillaje de la DAP, además se mantuvieron dos reuniones para la Automatización de matrices de la DAP, para sirva de base de información del aplicativo de la Dirección Financiera, y finalmente se monitoreó y dio soporte en los aplicativos ya entregados.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con el desarrollo de la segunda fase del Aplicativo de Planillaje de la DAP; así también se recomienda continuar con el levantamiento de información e inicio de desarrollo para la Automatización de matrices de la DAP, para sirva de base de información del aplicativo de la Dirección Financiera. De igual manera se recomienda monitorear el Aplicativo de notificaciones para Automatización de Matrices de Fallecimientos y Funerarios, que se puso en producción recientemente.

8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Entregado por:	
Ing. Augusto Cesar Yépez Dávila Especialista Desarrollador.	